

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



CONSECUTIVO TRASLADO: 008

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva

TRASLADOS CIVILES

Art. 110 C.G.P.

TÉRMINO INICIAL DEL TRASLADO 31/03/2023

Numero de Expediente	Clase de Proceso	Demandante/ Denunciante	Demandado /Procesado	Clase de traslado	Término	Fecha Inicial	Fecha vencimiento
154074089002-2022-00184-00	PERTENENCIA	MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA BUITRAGO Y OTROS	HEREDEROS INETER. DE MARÍA RAMONA CASTILLO	EXCEPCIÓN PREVIA	3 DÍAS	10/04/2023	12/04/2023
154074089002-2022-00229-00	LESIÓN ENORME	ZADEK S.A.S	DIANA CRISTINA RUIZ SÁNCHEZ Y OTRO	EXCEPCIÓN PREVIA	3 DÍAS	10/04/2023	12/04/2023

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria



CONSTANCIA

El presente traslado se fija en un lugar público de la secretaría de este despacho judicial, así como en la página web de la Rama Judicial link Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, siendo las ocho de la mañana del treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023) y corre desde el día siguiente, conforme lo ordena el inciso segundo del artículo 110 del C.G.P.